



Asamblea General

Distr. general
3 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SOBRE TEXTOS DE LA CNUDMI (CLOUT)

Índice

	<i>Página</i>
Casos relativos a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje (LMA)	3
Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court <i>(16 de febrero de 1996)</i>	3
Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, <i>Court of Appeal (15 de marzo de 1996)</i>	4
Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of <i>Appeal (21 de marzo de 1996)</i>	5
Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of <i>Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)</i>	5
Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court <i>(4 de junio de 1996)</i>	7
Caso 708: LMA 34, 36 1), 36 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court <i>(1º de noviembre de 1996)</i>	8
Caso 709: LMA 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High <i>Court (11 de diciembre de 1996)</i>	9
Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court <i>(24 de marzo de 1997)</i>	9
Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal <i>(4 de julio de 2001)</i>	10
Índice de la presente edición	11



INTRODUCCIÓN

La presente compilación de resúmenes forma parte del sistema de recopilación y difusión de información sobre fallos judiciales y laudos arbitrales relacionados con las convenciones y leyes modelo emanadas de la labor de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Para informarse sobre las características y el modo de empleo de este sistema, sírvanse consultar la Guía del Usuario (A/CN.9/SER.C/GUIDE/1/REV.1). Los documentos que recogen la jurisprudencia de los tribunales sobre textos de la CNUDMI pueden consultarse en el sitio de Internet de la secretaría de la CNUDMI (<http://www.uncitral.org>).

Los documentos número 37 y 38 de la compilación de jurisprudencia de los tribunales sobre textos de la CNUDMI (CLOUT) introdujeron varias novedades. En primer lugar, en el índice de la primera página se enumeran todos los casos que figuran en esta colección de resúmenes, junto con los artículos de cada texto que han sido interpretados por un tribunal o por una corte de arbitraje arbitral. En segundo lugar, se incluyen la dirección de Internet (URL) donde puede hallarse el texto completo de las decisiones en su idioma original, y las direcciones de Internet donde se pueden encontrar las traducciones a idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que, de estar disponibles, figuran en el encabezamiento de cada caso (sírvanse tomar nota de que las referencias que se hacen a sitios de Internet distintos de los sitios oficiales de las Naciones Unidas no constituyen una aprobación por parte de éstas ni de la CNUDMI del sitio al que se hace referencia; además, los sitios de Internet cambian frecuentemente; todas las direcciones de Internet citadas en el presente documento están vigentes en la fecha de su presentación). En tercer lugar, en los resúmenes de casos en los que se interpreta la Ley Modelo de Arbitraje de la CNUDMI se incluyen ahora palabras clave de referencia que se ajustan a las que figuran en el Tesauro relativo a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional, preparado por la secretaría de la CNUDMI en consulta con corresponsales nacionales, y en el compendio relativo a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional que se publicará en breve. Por último, al final del documento se han insertado índices generales para facilitar la búsqueda de casos de la CLOUT en función de los países, la jurisdicción, el número de artículo, y (en el caso de la Ley Modelo sobre Arbitraje) las palabras clave.

Los resúmenes son obra de los corresponsales nacionales designados por sus respectivos gobiernos, o de colaboradores particulares. Cabe señalar que ni los corresponsales nacionales ni nadie relacionado directa o indirectamente con el funcionamiento del sistema asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o cualquier otra deficiencia.

Copyright © Naciones Unidas 2007
Impreso en Austria

Reservados todos los derechos. Este documento puede reproducirse en su totalidad o en parte solicitándolo a la Secretaría de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N.Y. 10017 (Estados Unidos de América). Las autoridades y las instituciones públicas pueden reproducir el documento en su totalidad o en parte sin necesidad de solicitarlo, pero se ruega que lo comuniquen a las Naciones

**CASOS RELATIVOS A LA LEY MODELO DE LA CNUDMI
SOBRE ARBITRAJE (LMA)**

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court

HCA009014/1995

Orbitel Mobile Communication Limited v Novatel Communication (Far East) Limited

16 de febrero de 1996

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=31817&QS=%28%24orbitel%29&TP=JU

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; tribunales judiciales; procedimiento; validez*]

Este caso se refiere a las situaciones en las que quedaría restringido el derecho de una parte a recurrir al arbitraje.

El demandante solicitó se dictase sentencia por procedimiento judicial abreviado contra el demandado por el saldo de precio de las mercancías entregadas y cargos por otros servicios. Si bien el demandado no cuestionó el saldo de precio, sí alegó que i) tenía derecho a oponer un derecho de compensación contra el demandante por los daños y perjuicios sufridos y que ii) la controversia debería someterse a arbitraje en Londres en virtud del párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, habida cuenta de que en el acuerdo celebrado entre las partes figuraba una cláusula de arbitraje. Por lo tanto, el demandado solicitó una orden judicial para suspender el procedimiento judicial.

El Tribunal estimó que el acuerdo de arbitraje era de carácter internacional, dado que el arbitraje debía llevarse a cabo en Londres, en virtud del inciso i) del apartado b) del párrafo 3) del artículo 1 de la LMA. La cuestión clave que debía dilucidarse era la de las situaciones en que un tribunal debería remitir una causa a arbitraje de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. El tribunal observó que toda controversia entre las partes en un convenio de arbitraje debe dirimirse por esa vía, de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, a menos que se hubiesen reconocido, de forma inequívoca, la responsabilidad y las sumas reclamadas. El demandante arguyó que el demandado había reconocido ambas cosas. En primer lugar, el Tribunal observó que el “supuesto” reconocimiento eran tan sólo observaciones informales en el sentido de que se analizarían las pretensiones de pago. Además, no existían indicios que hiciesen suponer que el demandado hubiese tenido conocimiento del incumplimiento por parte del demandante de la fórmula para la fijación del precio en el momento de realizar tales observaciones.

Por lo tanto, el Tribunal llegó a la conclusión de que no había existido un reconocimiento claro e inequívoco de la responsabilidad y de las sumas reclamadas que impidiese al demandado someter la controversia a arbitraje de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. Consecuentemente, se rechazó la petición del demandante para que se dictase sentencia por procedimiento judicial abreviado y la controversia se sometió a arbitraje en Londres.

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal

CACV231/1995, [1996] 2 HKLRD 155

Apex Tech Investment Limited v Chuang's Development (China) Limited

15 de marzo de 1996

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=10844&QS=%28%7B%24Apex+Tech%7D+%25parties%29&TP=JU

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *laudos arbitrales; tribunales; procedimiento, reconocimiento de un laudo; actuaciones arbitrales; tribunal arbitral; reconocimiento y ejecución de laudos; ejecución; notificación*]

El presente caso se refiere a los motivos para denegar la ejecución de laudos extranjeros.

De conformidad con el párrafo 1) del artículo 35 de la LMA, el demandado solicitó la ejecución de un laudo arbitral dictado en China. En primera instancia, el demandante sostuvo que debía denegarse la ejecución de conformidad con el inciso ii) del apartado a) del párrafo 1) del artículo 36 de la LMA, puesto que el demandante no había podido exponer cabalmente sus argumentos durante el arbitraje. En el marco de las actuaciones arbitrales, el tribunal arbitral había llevado a cabo su propia investigación. El demandante arguyó que debería habersele notificado el resultado de tales investigaciones. Además, debería habersele brindado la oportunidad de realizar presentaciones adicionales y de aportar más pruebas. El Tribunal de primera instancia estimó que se produjeron irregularidades procesales en las actuaciones arbitrales ante el tribunal arbitral, tal como entendían en el inciso ii) del apartado a) del párrafo 1) del artículo 36 de la LMA. Ello no obstante, el Tribunal de primera instancia ejerció sus facultades discrecionales para no denegar la ejecución del laudo con arreglo al párrafo 1) del artículo 36 de la LMA, habida cuenta de que el resultado del arbitraje no habría sido diferente aun cuando se hubiese dado al demandante la oportunidad de exponer sus argumentos.

El demandante apeló dicha decisión alegando que la ejecución del laudo debería haber sido rechazada en virtud del inciso ii) del apartado a) del párrafo 1) del artículo 36 de la LMA. La cuestión que debía dirimirse en la apelación era simplemente la de determinar si el Tribunal de primera instancia erró al decidir que el otorgamiento al demandante de una oportunidad adicional para exponer sus argumentos no habría influido en el laudo arbitral. El Tribunal discrepó sobre la previsibilidad del resultado y sobre la conclusión de que al final el laudo habría sido el mismo. En el supuesto de que al demandante se le hubiese permitido realizar presentaciones adicionales, el contenido del laudo podría haber sido diferente. Así pues, el Tribunal estimó la apelación y denegó la ejecución del laudo de conformidad con el párrafo 1) del artículo 36 de la LMA.

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal

CACV000236/1995, [1996] 282 HKCU 1

Jin Hai An Construction & Engineering Ltd v Golden Rock Beach Inc, Ng Chun Wah as Wai Wah Co

21 de marzo de 1996

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=10924&QS=%28%7B%24Jin+Hai+An%7D+%25parties%29&TP=JU

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; cláusula compromisoria; requisitos formales; incorporación por remisión*]

El presente caso gira en torno a la cuestión de si una parte que se incorporó a un acuerdo como garante puede solicitar la paralización de un procedimiento judicial alegando la existencia de una cláusula compromisoria que abarca las controversias que surjan entre las partes originarias en el contrato.

El demandante, una empresa constituida en Hong Kong, solicitó se dictase sentencia por procedimiento judicial abreviado contra el segundo demandado, una persona física con residencia en Hong Kong. El segundo demandado se opuso a ello solicitando la paralización del procedimiento judicial con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. El Tribunal de primera instancia denegó la paralización del procedimiento y dictó sentencia por procedimiento judicial abreviado en contra del segundo demandado. Éste apeló dicha sentencia.

Las partes coincidían en que existía un acuerdo de arbitraje internacional en el sentido del párrafo 1) y 2) del artículo 7 de la LMA. Sin embargo, el Tribunal estimó que el acuerdo en el que se fundaba el segundo demandado para solicitar la paralización del procedimiento judicial era un acuerdo celebrado entre el demandante y el primer demandado. El segundo demandado era parte en dicho acuerdo en su condición de garante. Habida cuenta de que la cláusula compromisoria que formaba parte del acuerdo abarcaba expresamente las controversias que surgieron entre el demandante y el primer demandado, y dado que en ella no se mencionaba al segundo demandado, el Tribunal resolvió que no existía ninguna base legal para dictar sentencia a favor del segundo demandado, por lo que desestimó la solicitud que éste presentó con el fin de que se paralizara el procedimiento judicial.

Caso 706 : LMA 1 3) b) i); 1 3) b) ii); 8 1); 11 3) a); 21

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court

[1996] 2 HKC 407

Fustar Chemicals Ltd v Sinochem Liaoning Hong Kong Ltd

5 de junio de 1996

Fallo en inglés

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *arbitrabilidad, internacionalidad, competencia, acuerdo de arbitraje, tribunales, incumplimiento de carácter procesal, validez, árbitros – designación de; apertura, solicitud de arbitraje, recepción*]

El presente caso se refiere a si una carta emitida por una parte en la que ésta indica su disposición a defenderse en un procedimiento arbitral puede considerarse un rechazo del acuerdo de arbitraje y así, por ende, dicho acuerdo deviene “ineficaz” de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. Asimismo, en el presente caso se trata la cuestión de la apertura del procedimiento arbitral con arreglo al artículo 21 de la LMA.

En el presente caso, el demandado solicitó la paralización del procedimiento judicial para someter la controversia a arbitraje de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. En primer lugar, el Tribunal observó que existía un acuerdo de arbitraje internacional entre las partes con arreglo a los incisos i) y ii) del apartado b) del párrafo 3) del artículo 1 de la LMA, habida cuenta de que el contrato preveía el transporte de mercancías de China a Sudáfrica y que todo procedimiento de arbitraje tendría lugar en Hong Kong.

El demandante alegó que el acuerdo de arbitraje era “ineficaz” de acuerdo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA porque el demandado había rechazado dicho acuerdo en su correspondencia con el demandante. En una de las cartas, el demandado había sugerido que el demandante se abstuviera de recurrir al arbitraje y que presentaría una reconvencción si se entablara un procedimiento arbitral. En su respuesta, el demandante manifestó que si el demandado no aceptaba la vía arbitral en un plazo de cinco días, incoaría una acción judicial. El demandado no respondió. El Tribunal observó que el demandado no tenía la obligación de responder a la carta enviada por el demandante y que había manifestado que se defendería en un arbitraje. Consecuentemente, el demandante no había demostrado que el demandado hubiera rechazado el acuerdo de arbitraje.

El demandante también sostuvo que la primera carta que envió al demandado constituía una solicitud de arbitraje en virtud del artículo 21 de la LMA. El Tribunal señaló que la redacción del artículo 21 de la LMA tiene por objeto definir el momento en el que se considera que se ha interrumpido el plazo para la presentación de una acción judicial por haberse abierto un procedimiento arbitral. El Tribunal estimó que el arbitraje se habría iniciado únicamente si el demandante hubiera solicitado al demandado que designase un árbitro. De haber existido una petición en tal sentido por parte del demandante, el plazo para la designación de un árbitro de acuerdo con el apartado a) del párrafo 3) del artículo 11 de la LMA ya habría vencido y el demandante podría haber solicitado al Tribunal que designase un árbitro en nombre del demandado.

Habida cuenta de que el demandante no presentó una petición en tal sentido, el Tribunal ordenó la paralización del proceso judicial y resolvió que las partes sometieran su controversia a arbitraje con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

Caso 707: LMA 1 3), 8 1)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong , High Court
HCCW000281/1995

Asunto: Mech-Power Hong Kong –China Limited

4 de junio de 1996

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=27795&QS=%28%24mech%5C-%5Cpower%29&TP=JU (texto en inglés)

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; tribunales; cláusula compromisoria; arbitrabilidad; internacionalidad*]

El presente caso se refiere a si la liquidación de una sociedad constituye “un asunto que es objeto de un acuerdo de arbitraje” de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA y si debe entenderse que la petición de liquidación de una sociedad constituye “un litigio” de acuerdo con el significado que se asigna a dicho término en el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

El demandante celebró un contrato de sociedad en participación para establecer una nueva sociedad. Transcurrido un tiempo, el demandante presentó una solicitud de liquidación de la sociedad fundada en motivos de justicia y equidad. Tras presentar una declaración sobre el fondo de la solicitud, una de las partes de la sociedad en participación solicitó la paralización del procedimiento judicial con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA alegando la existencia de una cláusula compromisoria en el contrato de sociedad en participación.

El Tribunal estimó que el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA era pertinente porque se trataba de un arbitraje internacional de conformidad con el párrafo 3) del artículo 1 de la LMA. Respecto de si la solicitud de liquidación de la sociedad era “un asunto que es objeto de un acuerdo de arbitraje” conforme al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, el Tribunal sostuvo que i) la decisión de liquidar la sociedad era competencia exclusiva del Tribunal que entendía en la causa, y, que, por lo tanto, no constituía un litigio de acuerdo con el significado que se asigna a ese término en el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, y ii) que las actividades de una sociedad, incluida su liquidación judicial, no constituía un asunto que pudiera ser objeto de un acuerdo de arbitraje. En lo relativo a si la presentación de una declaración puede equipararse a la presentación del “primer escrito sobre el fondo del litigio” de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, el Tribunal estimó que sí debía equipararse a un primer escrito, puesto que trata claramente sobre el fondo de la solicitud.

Por lo tanto, el Tribunal denegó la solicitud de paralización del procedimiento.

Caso 708: LMA 34, 36 1), 36 2)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court

[1996] 3 HKC 725

Hebei Import & Export Corp v Polytek Engineering Co Ltd

1º de noviembre de 1996

Fallo en inglés

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *laudos arbitrales; procedimientos arbitrales; tribunal arbitral; laudo-reconocimiento y ejecución; anulación del laudo; tribunales; garantía*]

El presente caso versa sobre los supuestos en que un Tribunal puede aplazar su decisión sobre el reconocimiento y la ejecución de un laudo y sobre cuándo puede un Tribunal ordenar a una de las partes que dé garantías apropiadas con arreglo al párrafo 2) del artículo 36 de la LMA.

Con anterioridad a este caso, el demandado había pedido la anulación de la orden judicial de hacer ejecutar un laudo arbitral con arreglo al párrafo 1) del artículo 36 de la LMA. En el presente caso, el demandado solicita el aplazamiento de la audiencia relativa a la anterior solicitud formulada en virtud del párrafo 2) del artículo 36 de la LMA, habida cuenta de que se había presentado una solicitud de anulación del laudo ante un tribunal del país en el que se dictó el laudo de acuerdo a lo previsto en el inciso v) del apartado a) del párrafo 1) del artículo 36. El demandante se opuso a ello aduciendo que el demandado no tenía posibilidad alguna de obtener una resolución favorable ante el Tribunal de Beijing (donde se había presentado el pedido de anulación).

El Tribunal observó que el propósito general del párrafo 2) del artículo 36 de la LMA es agilizar el proceso de ejecución de los laudos arbitrales extranjeros. Asimismo, señaló que la solicitud de aplazamiento era una cuestión que estaba dentro del margen de apreciación del Tribunal, puesto que en el párrafo 2) del artículo 36 se utiliza el término “podrá”. El Tribunal, estimó que, en el presente caso, era sobre el demandado que recaía la carga de probar que se había presentado ante el Tribunal de Beijing un pedido de buena fe y que existían razonablemente buenos motivos para que el Tribunal de Beijing anulase el laudo de conformidad con el artículo 34 de la LMA. El Tribunal indicó también que el demandado no debía demostrar que tenía posibilidades de obtener una resolución favorable.

En este caso, el Tribunal confirmó que el demandado había presentado una solicitud de anulación ante el Tribunal de Beijing y que existían indicios para presumir que el demandado podía llegar a obtener una sentencia favorable en dicho Tribunal. Por consiguiente, el Tribunal, actuando a su discreción, decidió aplazar la audiencia relativa a su solicitud de anulación hasta tanto no se dirimiese la solicitud tramitada ante el Tribunal de Beijing.

A continuación, el demandante pidió al Tribunal que ejerciese sus potestades de conformidad con el párrafo 2) del artículo 36 de la LMA para así ordenar al demandado que diera garantías apropiadas hasta tanto el Tribunal de Beijing no dirimiese la cuestión. El Tribunal desestimó dicha petición por el hecho de que el demandado era una sociedad básicamente local con gran cantidad de bienes y que no había razón que hiciese suponer que existían riesgos para el demandante y que el demandado tuviera que aportar una garantía.

Caso 709: LMA 7 1), 8 1), 16 1), 16 3)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court

[1996] 2 HKC 639

Nanhai West Shipping Co v Hong Kong United Dockyards Ltd

11 de diciembre de 1996

Fallo en inglés

Resumen presentado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; cláusula compromisoria; competencia; tribunales; excepciones; incorporación por remisión; tribunal arbitral; procedimiento; intervención judicial*]

El presente caso se refiere a una situación en el que las partes discrepan sobre si entre ellas existe un acuerdo de arbitraje.

El demandante había pedido al Tribunal que decidiese si existía un acuerdo de arbitraje entre las partes con arreglo al párrafo 1) del artículo 7 de la LMA y, en caso afirmativo, que designase un árbitro. El demandado, aduciendo que el acuerdo de arbitraje se había incorporado por remisión, solicitó que se paralizara el procedimiento judicial y que se ordenara a las partes que se sometieran a arbitraje conforme al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

El Tribunal sostuvo que la parte que alegaba la existencia de un acuerdo de arbitraje debía proporcionar al Tribunal una presunción de su existencia y pedir la paralización del procedimiento judicial con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. Únicamente cuando el caso fuese sometido a arbitraje, el tribunal arbitral debería decidir si era competente para conocer de dicha controversia de conformidad con el párrafo 1) del artículo 16. Dicha decisión también puede impugnarse en virtud del párrafo 3) del artículo 16.

En este caso, el Tribunal estimó que existían pruebas suficientes de que realmente existía un acuerdo de arbitraje entre las partes. Por lo tanto, el Tribunal ordenó la paralización del procedimiento judicial y que las partes sometieran la controversia a arbitraje de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. Sin embargo, el Tribunal desestimó la solicitud de designación de un árbitro, puesto que en dicha solicitud no se especificaba ninguna controversia en particular, por lo que la solicitud constituía un abuso procesal.

Caso 710: LMA 8 1)

Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court

HCCL000201/1996, 3 HKC 597

Louis Dreyfus Trading Ltd v Bonarich International (Group) Ltd

24 de marzo de 1997

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=24165&QS=%28%24Dreyfus%29&TP=JU

Resumen preparado por Ben Beaumont

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; tribunales; procedimiento; validez; renuncia*]

El presente caso se refiere a las circunstancias para la paralización del procedimiento judicial abreviado y al significado que se asigna a las palabras “el

primer escrito sobre el fondo del litigio” que figuran en el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

El demandado, una sociedad constituida en Hong Kong, pidió al Tribunal que ordenase la paralización obligatoria del procedimiento judicial abreviado de conformidad con el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, en el cual el demandante, una empresa azucarera radicada en Londres, solicitó que se dictase sentencia en contra del demandado. Con anterioridad a ello, las partes habían celebrado una serie de contratos en los que figuraba una cláusula compromisoria.

El Tribunal sostuvo que, según el espíritu del párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, los tribunales no deberían interferir donde hubiera acuerdos de arbitraje a no ser que no existiese cuestión alguna que debiese someterse a arbitraje. Si las partes hubiesen reconocido, de forma inequívoca, la responsabilidad que se les atribuye y el monto reclamado, no habría cuestión alguna susceptible de arbitraje. En otras palabras, un reconocimiento semejante privaría a una parte de su derecho a solicitar la paralización del procedimiento judicial con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. En el presente caso, las partes habían preparado, entre otras cuestiones, un calendario de los pagos que habría de efectuar el demandado al demandante con objeto de resolver la controversia. El demandado no había firmado el documento, pero sí se le había estampado un sello en nombre de la sociedad matriz del demandado. El demandado arguyó que el documento carecía de validez porque no había sido firmado. El Tribunal estimó que el demandado no había reconocido, de forma inequívoca, ninguna cuestión relacionada con los contratos pertinentes y, por lo tanto, denegó la sentencia por procedimiento judicial abreviado que el demandante había solicitado.

El demandante también alegó que el demandado no podía invocar el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, porque ya había presentado un primer escrito sobre el fondo del litigio. Al presentar una declaración solemne, el demandado había manifestado que “(e)l demandado niega ser responsable frente al demandante y se opondrá a las pretensiones de éste por estimar que esos contratos no vinculan al demandado”. El Tribunal llegó a la conclusión de que, un solo párrafo de una declaración solemne no puede equipararse, en las circunstancias del caso, a un primer escrito.

Por consiguiente, el Tribunal desestimó la solicitud de sentencia por procedimiento abreviado y resolvió autorizar la paralización del procedimiento con arreglo al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

Caso 711: LMA 7 1), 8 1)

Hong Kong Special Administrative Region of China: High Court of Hong Kong, Court of Appeal

CACV000112/2001, 3 HKC 580

China Merchant Heavy Industry Co. Ltd. v JGC Corp

4 de julio de 2001

Fallo en inglés

http://legalref.judiciary.gov.hk/lrs/common/search/search_result_detail_frame.jsp?DIS=8153&QS=%28%24jgc%29&TP=JU (Texto en idioma inglés)

Resumen preparado por Ben Beaumont

[**palabras clave:** *acuerdo de arbitraje; cláusula compromisoria; reclamaciones; tribunales; forma del acuerdo de arbitraje*]

El presente caso trata de la cuestión de si el hecho de no haber ejercitado el derecho a someter una controversia a arbitraje deja sin efecto el acuerdo por el que se preveía tal derecho en virtud del párrafo 1) del artículo 8 de la LMA.

El demandante celebró un contrato con el demandado cuyo objeto era el suministro de caños para la construcción de una nueva terminal. Tras la conclusión de las obras, el demandante entabló una acción judicial reclamando el importe no pagado del contrato. El demandado solicitó la paralización del procedimiento en virtud de la cláusula 12 del contrato.

En la cláusula 12 del contrato se estipulaba que: 1) respecto de cualquier controversia que surgiese entre las partes y que no pudiese resolverse de mutuo acuerdo, el demandado deberá manifestar su decisión por escrito y notificársela al demandante; 2) la decisión del demandado sería vinculante para ambas partes hasta que se concluyesen las obras, en espera del resultado de un eventual procedimiento arbitral; y 3) la controversia deberá someterse a arbitraje si el demandante lo pide por escrito en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la decisión del demandado.

El Tribunal de primera instancia, tras señalar que esa cláusula no estaba redactada de la forma en que habitualmente se enuncia una cláusula compromisoria bilateral, que confiere a ambas partes el derecho a someter una controversia a arbitraje, resolvió que la única manera en la que el demandante podía impugnar la decisión del demandado era por la vía arbitral. Sin embargo, el demandante ya no podía someter la controversia a arbitraje habida cuenta de que no se había opuesto a la decisión del demandado en el plazo estipulado. Por consiguiente, el Tribunal ordenó la paralización del procedimiento judicial y el demandante apeló.

El Tribunal de Apelaciones sostuvo que aun cuando se estipule, en una cláusula contractual, que sólo una de las partes podrá ejercer el derecho a someter la controversia a arbitraje, dicha cláusula no deja de constituir un acuerdo de arbitraje conforme al párrafo 1) del artículo 7 y al párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. Respecto del argumento esgrimido por el demandante en el sentido de que el acuerdo enunciado en la cláusula 12 había quedado sin efecto conforme a lo dispuesto en el párrafo 1) del artículo 8 de la LMA, dado que el demandante había decidido no someter la controversia a arbitraje, el Tribunal estimó que semejante interpretación pretende ampliar indebidamente el significado del párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. El mero hecho de que una parte decida no ejercer su derecho a someter una controversia a arbitraje no deja sin efecto un acuerdo en el que se estipule tal derecho en virtud del párrafo 1) del artículo 8 de la LMA. El Tribunal llegó a la conclusión de que dicha cláusula 12 no perdía sus efectos, por lo que desestimó la apelación y ordenó la paralización del procedimiento judicial.

Índice de la presente edición

I. *Casos por competencia territorial*

Hong Kong, Región Administrativa Especial de China

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)*

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

Caso 708: LMA 34, 36 1) 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (24 de marzo de 1997)

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

II. Casos por texto normativo y por artículo

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje (LMA)

LMA 1 3)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

LMA 1 3) b) i)

Caso 703: LMA 13) b) i), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

LMA 1 3) b) ii)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

LMA 7 1)

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

LMA 7 2)

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)*

LMA 8 1)

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)*

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)*

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)*

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)*

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)*

Caso 710: LMA 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (24 de marzo de 1997)*

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - *Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)*

LMA 11 3) a)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)*

LMA 16 1)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)*

LMA 16 3)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)*

LMA 21

Caso 706: LMA 13) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)*

LMA 34

Caso 708: LMA 34, 36 2) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)*

LMA 35 1)

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

LMA 36 1)

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

LMA 36 1) a) ii)

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

LMA 36 2)

Caso 708: LMA 34, 36 2) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)*

III. *Casos por palabras clave*

Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje (LMA)

arbitrabilidad

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)*

laudos arbitrales

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

Caso 708: LMA 34, 36 2) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)*

procedimiento arbitral

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

Caso 708: LMA 34, 36 2) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)*

tribunal arbitral

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)*

Caso 708: LMA 34, 36 2) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)*

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)*

acuerdo de arbitraje

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)*

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - *Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)*

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (24 de marzo de 1997)

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

cláusula compromisoria

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

árbitros – designación de

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

laudo – reconocimiento y ejecución

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

Caso 708: LMA 34, 36 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1 de noviembre de 1996)

Laudo - anulación

Caso 708: LMA 34, 36 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)

reclamaciones

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

apertura

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

tribunales

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

Caso 708: LMA 34, 36 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1º de noviembre de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (24 de marzo de 1997)

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

excepciones

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

ejecución

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

Forma del acuerdo de arbitraje

Caso 711: LMA 7 1), 8 1) - Hong Kong: High Court of Hong Kong, Court of Appeal (4 de julio de 2000)

requisitos formales

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)

Incorporación por remisión

Caso 705: LMA 7 1), 7 2), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (21 de marzo de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

internacionalidad

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 707: LMA 1 3), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (4 de junio de 1996)

Intervención judicial

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

competencia territorial

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

notificación

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

procedimiento

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

Caso 709: LMA: 7 1), 8 1), 16 1), 16 3) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (11 de diciembre de 1996)

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (24 de marzo de 1997)

incumplimiento de carácter procesal

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

reconocimiento de laudo

Caso 704: LMA 35 1), 36 1), 36 1) a) ii) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, Court of Appeal (15 de marzo de 1996)

recepción

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

solicitud de arbitraje

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

garantías

Caso 708: LMA 34, 36 2) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (1° de noviembre de 1996)

validez

Caso 703: LMA 1 3) b) i), 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (16 de febrero de 1996)

Caso 706: LMA 1 3) b) i), 1 3) b) ii), 8 1), 11 3) a), 21 - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court (5 de junio de 1996)

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court
(24 de marzo de 1997)

renuncia

Caso 710: LMA 8 1) - Hong Kong: Supreme Court of Hong Kong, High Court
(24 de marzo de 1997)
